



AUTORIZACIÓN DE LA OPA DE EXCLUSIÓN DE SOCIEDAD ANÓNIMA DAMM FORMULADA POR LA PROPIA SOCIEDAD.

Miércoles, 11 de marzo de 2015

El Consejo de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, en su reunión del día 11 de marzo de 2015, ha adoptado el siguiente acuerdo:

“Autorizar la oferta por exclusión de Sociedad Anónima Damm presentada por la propia sociedad el 17 de diciembre de 2014 y admitida a trámite el 29 de diciembre de 2014, al entender ajustados sus términos a las normas vigentes y considerar suficiente el contenido del folleto explicativo presentado tras las últimas modificaciones introducidas con fecha 3 de marzo de 2015.

La oferta se dirige a la adquisición de 88.795.115 acciones de Sociedad Anónima Damm, al precio de 5,70 euros por acción, representativas del 32,88% de su capital social, integrado por 270.083.272 acciones, admitidas a negociación en el Mercado Electrónico de corros de la Bolsa de Valores de Barcelona, habiéndose inmovilizado hasta la finalización de la oferta 181.288.157 acciones, equivalentes al 67,12% del capital.

El precio de la oferta ha sido fijado por Sociedad Anónima Damm de acuerdo con lo previsto en el artículo 10 del Real Decreto 1066/2007, de 27 de julio, sobre el régimen de las ofertas públicas de adquisición de valores.

De conformidad con lo dispuesto en el apartado 7 del artículo 10 del referido Real Decreto, los valores quedarán excluidos de la negociación cuando se haya liquidado la operación.”

La CNMV informará del plazo de aceptación de la oferta cuando el oferente publique el primero de los anuncios previstos en el artículo 22 del Real Decreto 1066/2007.